



Quinto maravillas.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.**

chos, y Repartimientos Reales, personales y concegiles,  
segui vos los dhos D. Josef, y D. Pedro Diaz de Mendo,  
y buenos hijos, que al presente tenéis, y tubiereis á  
delante, o axones, y embraz legítimos y natura  
les por línea recta de varon, debiéredes verli  
bles, y exemplos, en quien contribuíere, ni deben  
contribuir los caballeros hijos Dalgos no por línea de ca  
va y solar conocido, y otras qualquier perso  
nas, á quien lo referido tocare, que os guardaren,  
y cumplaren, y hagan guardar, y cumplir es  
ta mi carta, y largura, y merced, que por ella  
os hago á vos, y á los dhos buenos hijos, y des  
cendientes; y que si estubiereis puestas y escritas  
en los libros y Padrones, en que se ponen, y escri  
ben los buenos hombres Pelejos, ó los exemp  
ros, y curados, os tildaren, y borren de ellos, y os  
pongan, y añadan á vos, y á los dhos buenos  
hijos, que al presente tenéis, y á los que tubiere  
is, y tubieren en adelante, y á buenos des